



DECRETO N° 1024 -

TEMUCO, 12 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.06.2023 presentada por PRE-UNIC S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28784
Actividad Económica : VENTA DE ART. DE PELUQUERIA, ABARROTOS, PERFUMERIA MENAJE, JUGUETERIA, ART. DE ASEO, BEBIDAS Y CONFITES
Código Actividad : 477.203
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0671 LOCAL 2034
Nombre Del Contribuyente : PRE-UNIC S.A
Rut : 91.635.000-7
Nombre Rep. Legal : GIGLIO FERRER PABLO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 28.06.2023
Otorgación N° : 262
Fecha Otorgamiento : 28.06.2023
Rol Avalúo : 01377-0016
Email : rtapiam@sb.cl
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2746292